



COMUNICADO: 127

FECHA: 13/05/2025

Autotransportistas tendrán hasta el 31 de mayo para cumplir con verificación obligatoria: SICT

- La prórroga aplica para unidades con placa de identificación con los números 5 o 6

La Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT) otorga una prórroga a los autotransportistas, hasta el 31 de mayo, para cumplir con la verificación obligatoria de condiciones Físico-Mecánicas; la medida aplica para las unidades cuyo dígito de la placa de identificación sea 5 o 6.

El aviso, dado a conocer por la Dirección General de Autotransporte Federal de la SICT, a través de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER), explica que deberán ajustarse a las especificaciones de la NOM-068-SCT-2-2014.

La medida es para personas físicas o morales permisionarias de los servicios de autotransporte federal de pasajeros, turismo y carga, y de transporte privado de personas y de carga, arrastre privado, autotransporte internacional de pasajeros, turismo y carga, así como las que prestan los servicios auxiliares de paquetería, mensajería, arrastre y salvamento.

Los antes mencionados deberán someter sus vehículos (propios o arrendados) a la verificación obligatoria de condiciones Físico-Mecánicas y obtener el dictamen correspondiente en las Unidades de Inspección acreditadas y aprobadas.

El Aviso entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.





Gobierno de
México

Comunicaciones
Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes



--o0o--



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

Gabriel Leyva s/n, Esq. Av. Juventud, Col. Burócratas, CP. 39090, Chilpancingo de los Bravo, Gro. Tel: (55) 57239300 Ext. 49048
www.gob.mx/sict